



Por un
Quito
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: UNIDAD DE SALUD NORTE

FECHA DE ELABORACIÓN: 23.06.2022

EJERCICIO ECONÓMICO: 2022

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
100000848

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
UN31M010 - Unidad de Salud Norte	ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	001	730810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de		961.101,85-
UN31M010 - Unidad de Salud Norte	ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	001	730505	Vehículos (Arrendamientos)	145.500,00	
UN31M010 - Unidad de Salud Norte	ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	001	730808	Instrumental Médico Quirúrgico	25.000,00	
UN31M010 - Unidad de Salud Norte	ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	001	730826	Dispositivos Médicos de Uso General	232.700,00	
UN31M010 - Unidad de Salud Norte	ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	001	840103	Mobiliarios	56.525,00	
UN31M010 - Unidad de Salud Norte	ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	001	840107	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	120.000,00	
UN31M010 - Unidad de Salud Norte	ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	001	840111	Partes y Repuestos	31.000,00	
UN31M010 - Unidad de Salud Norte	ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	001	840113	Equipos Médicos	222.736,84	
UN31M010 - Unidad de Salud Norte	ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	001	730402	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estruct	127.640,01	

TOTAL	961.101,85	961.101,85-
--------------	------------	-------------

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: TRASPASO PRESUPUESTARIO GRUPO DE INVERSION 73 Y 84

EXPEDIENTE No 0400000317



Por un
Quito
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: UNIDAD DE SALUD NORTE

FECHA DE ELABORACIÓN: 23.06.2022

EJERCICIO ECONÓMICO: 2022

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
100000848

“De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava “**Trasposos de Créditos**” del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de trasposos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado.”

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
	 Firmado electrónicamente por: MARIA JOSE GAIBOR	 Firmado electrónicamente por: MARIA JOSE GAIBOR	 Firmado electrónicamente por: JAVIER ROBERTO OROZCO BUSTOS
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	MARIA GAIBOR	MARIA GAIBOR	ING. JAVIER OROZCO
FECHA:	23.06.2022	23.06.2022	23.06.2022

Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-0837-O

Quito, D.M., 17 de junio de 2022

Asunto: INFORME DE VIABILIDAD DE TRASPASOS DE CRÉDITOS PROYECTOS DE INVERSIÓN

Señor Máster En Salud Pública
Hernán Francisco Viteri Torres
Secretario de Salud - FD 3
SECRETARÍA DE SALUD

Señor Magíster
Pablo Alfredo Manosalvas Romero
Director de la Unidad Metropolitana de Salud Norte
UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD NORTE - DIRECCIÓN

Señor Economista
Pedro Fernando Núñez Gómez
Director Metropolitano Financiero
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA
En su Despacho

De mi consideración:

Reciban un cordial saludo de quienes conformamos la Secretaría General de Planificación.

Me refiero al oficio Nro. GADDMQ-SS-2022-1376-OF, de 15 de junio de 2022, mediante el cual la Secretaría de Salud, solicitó a esta Secretaría General, emitir el informe de viabilidad de los traspasos de crédito de proyectos de inversión.

En el contexto anotado y con el propósito de dar curso a la solicitud realizada, se remite el Informe de Traspasos de Crédito N°SGP-DMPD-2022-104 elaborado por la Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo, con la finalidad de continuar con el proceso respectivo ante la Dirección Metropolitana Financiera.

Cabe señalar que la Secretaria de Salud, conforme el traspaso de crédito solicitado en el proyecto “Atención Integral de Salud”, ejecutado por la Unidad Metropolitana de Salud Norte, reprogramó el 0,02% del presupuesto del monto total del proyecto por concepto de traspasos de crédito, manteniendo el techo presupuestario del mismo, justificando que no afecta al cumplimiento de actividades, tareas y metas del proyecto.

En este sentido, la entidad ejecutora, es responsable del cumplimiento de las metas planteadas de los proyectos, así como de los aspectos técnico, legal y financiero en el proceso de ejecución; y de realizar las acciones que permitan el uso adecuado de los recursos públicos asegurando la calidad del gasto.

Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-0837-O

Quito, D.M., 17 de junio de 2022

Esta Secretaría General ratifica su compromiso de trabajo y servicio, en el marco de sus atribuciones y funciones.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Lcda. Nadia Raquel Ruiz Maldonado
SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN

Referencias:

- GADDMQ-SS-2022-1376-OF

Anexos:

- GADDMQ-UMSN-ADMINISTRATIVO-2022-0204-M.pdf
- 02. informe_dmi-cat-2022-043.pdf
- 02. GADDMQ-DMI-2022-00180-M.pdf
- GADDMQ-UMSN-TICS-2022-0097-M.pdf
- GADDMQ-UMSN-JTM-2022-0238-M.pdf
- informe_técnico_trasposos_umsn_final-1.docx
- matriz_de_afectación_de_trasposos_de_crédito_umsn.xlsx
- matriz_de_afectación_de_trasposos_de_crédito_umsn Final-signed-signed.pdf
- INFORME FINANCIERO UMSN TRASPASO(3).-signed.pdf
- informe_técnico_trasposos_umsn_final-1-signed-signed.pdf
- INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO N° SGP-DMPD-2022-104-SS-UMSN-signed-signed.pdf

Copia:

Señor Ingeniero
Francisco Xavier Martínez Riofrio
Director Metropolitano (E)
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACION PARA EL DESARROLLO

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: ALEJANDRA GABRIELA VARGAS VILLAREAL	agvv	SGP-DMPD	2022-06-16	
Aprobado por: Nadia Raquel Ruiz Maldonado	NRRM	SGP	2022-06-17	



Firmado electrónicamente por:
NADIA RAQUEL
RUIZ MALDONADO



Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2022-06-23 13:51:18 (GMT-5)

Generado por: María José Gaibor Yánez

Información del Documento			
No. Documento:	GADDMQ-SGP-2022-0837-O	Doc. Referencia:	GADDMQ-SS-2022-1376-OF
De:	Sra. Lcda. Nadia Raquel Ruiz Maldonado, Secretaria General, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sr. MPH. Hernán Francisco Viteri Torres, Secretario de Salud - FD 3, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Sr. Mgs. Pablo Alfredo Manosalvas Romero, Director de la Unidad Metropolitana de Salud Norte, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Sr. Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez, Director Metropolitano Financiero, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	INFORME DE VIABILIDAD DE TRASPASOS DE CRÉDITOS PROYECTOS DE INVERSIÓN	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2022-06-17 (GMT-5)	Fecha Registro:	2022-06-17 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD NORTE - Jefatura Administrativa Financiera	Javier Roberto Orozco Bustos (GADDMQ)	2022-06-23 09:58:26 (GMT-5)	Reasignar	María José Gaibor Yánez (GADDMQ)	6	Autorizado realizar traspasos presupuestarios conforme normativa, en el sistema
UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD NORTE - Planificación	Christian Ricardo Díaz Salazar (GADDMQ)	2022-06-23 09:55:18 (GMT-5)	Reasignar	Javier Roberto Orozco Bustos (GADDMQ)	6	Ingeniero, este trámite debe ser reasignado a Presupuesto a fin de que realice el procedimiento en el sistema. Gracias
UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD NORTE - Jefatura Administrativa Financiera	Javier Roberto Orozco Bustos (GADDMQ)	2022-06-20 13:17:59 (GMT-5)	Reasignar	Christian Ricardo Díaz Salazar (GADDMQ)	3	Para conocimiento y trámite respectivo
UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD NORTE - Dirección	Pablo Alfredo Manosalvas Romero (GADDMQ)	2022-06-20 13:02:16 (GMT-5)	Reasignar	Javier Roberto Orozco Bustos (GADDMQ)	3	continuar gestión en estricto apego a normativa legal vigente
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN	Nadia Raquel Ruiz Maldonado (GADDMQ)	2022-06-17 19:25:46 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN	Nadia Raquel Ruiz Maldonado (GADDMQ)	2022-06-17 19:25:46 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN	Nadia Raquel Ruiz Maldonado (GADDMQ)	2022-06-17 16:05:13 (GMT-5)	Registro	Pablo Alfredo Manosalvas Romero (GADDMQ)	0	

INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO Nº SGP-DMPD-2022-104

Sector: Salud

Dependencia Requirente: Unidad Metropolitana de Salud Norte

Fecha de Elaboración: 16-06-2022

BASE LEGAL. -

- La Constitución de la República del Ecuador establece en el artículo 293.- “Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía”.
- El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, establece en el artículo 256, que el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área o dependencia, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos exista la disponibilidad suficiente. Así mismo, en el artículo 257 se establecen las prohibiciones en los casos que no podrán ejecutarse los traspasos.
- El Reglamento General al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en su artículo 101, establece que cada entidad del sector público podrá emitir certificaciones presupuestarias anuales solamente en función de su presupuesto aprobado. La certificación presupuestaria anual implica un compromiso al espacio presupuestario disponible en el ejercicio fiscal vigente. Los compromisos generados pueden modificarse, liquidarse o anularse, de conformidad con la norma técnica expedida para el efecto. Así mismo, ninguna entidad u organismo del sector público, así como ningún servidor público, contraerá compromisos celebrará contratos o convenios, autorizará o contraerá obligaciones, respecto de recursos financieros, sin que exista la respectiva certificación anual o plurianual según sea el caso.
- Mediante Resolución A-89, emitida el 8 de diciembre del 2020, se delega "a las máximas autoridades de los entes y unidades desconcentradas del GAD DMQ y a la Dirección Metropolitana Financiera, la facultad para autorizar los traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma".
- Mediante Ordenanza Nº PMU No. 006-2021, sancionada el 09 de diciembre del 2021, se aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito – MDMQ para el ejercicio económico 2022.

ANTECEDENTES. -

- Mediante Circular Nro. GADDMQ-AG-2021-0035-C de fecha 24 de agosto de 2021, se emiten las “DIRECTRICES PARA LA PROFORMA PRESUPUESTARIA, PLAN OPERATIVO ANUAL Y PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2022”.
- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-SGP-2021-0194-M de 11 de octubre de 2021, la Secretaría General de Planificación dispone a la Dirección Metropolitana Planificación para el Desarrollo que, en el marco de sus funciones y responsabilidad, asuma todo el proceso correspondiente a los traspasos de crédito.
- Mediante Circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-C, de fecha 09 de enero de 2022 suscrito por. Nadia Ruiz, SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN, se emitieron “Lineamientos para Traspasos de Créditos Proyectos de Inversión - POA 2022”.

- Con Oficio Nro. GADDMQ-AG-2022-0002-C, del 19 de enero de 2022, suscrito por Freddy Wladimir Erazo Costa, ADMINISTRADOR GENERAL, se expiden las “Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GADDMQ, Ejercicio Económico 2022”.
- Con Oficio Nro. GADDMQ-AG-2022-00010-C, del 13 de abril de 2022, suscrito por Freddy Wladimir Erazo Costa, ADMINISTRADOR GENERAL, remite las “Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GADDMQ, Ejercicio Económico 2022” actualizadas; en virtud que, mediante Acuerdo No. 0023 de 7 de abril de 2021, suscrito por el Viceministro del Ministerio de Economía y Finanzas se sustituyó la “NORMATIVA DEL SISTEMA NACIONAL DE LAS FINANZAS PÚBLICAS”; y, la Secretaría General de Planificación emitió los "LINEAMIENTOS PARA TRASPASOS DE CRÉDITO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN".
- Con Oficio Nro. GADDMQ-SS-2022-1376-OF, de 15 de junio de 2022, la Secretaría de Salud, remite la documentación habilitante en donde incluyen:
 - Informe Técnico para traspasos de créditos de proyectos de inversión SS-UMSN-INF-2022 Nro. 002, suscrito por el Sr. Secretario Salud, justifica técnicamente que: *“La Unidad Metropolitana de Salud Norte ejecuta el Proyecto Atención Integral de Salud, con el fin de fortalecer las actividades de los servicios clínico quirúrgicos, de apoyo diagnóstico y terapéutico, la Estrategia de Atención Extramural y Comunitaria con los equipos de atención comunitaria; contribuyendo a promover la prevención, atención, recuperación y rehabilitación, de la población de interés municipal, a través de intervenciones individuales, grupales y comunitarias, dotados de implementos, equipos, instrumentos e insumos adecuados y óptimos (...). Es así que dentro de la Actividad denominada “Atención Integral de Salud realizada en la UMSN de acuerdo a su tipología y Cartera de Servicios, se evidencia la necesidad de recursos que serán destinados para la adquisición de equipamiento e instrumental médico, partes – repuestos y accesorios, que servirán para fortalecer y mejorar la atención en la población de interés municipal. (...) El análisis realizado por el área de Mantenimiento y equipo técnico de la UMSN evidenció la necesidad de intervención prioritaria en el mantenimiento y adecuación de la planta física del edificio principal, lo cual involucra trabajos en techos, paredes, baterías sanitarias de consulta externa, laboratorio, rehabilitación, triaje, áreas comunes de flujo de pacientes y personal, farmacia, y demás áreas de atención directa al público, lo que permitirá el cumplimiento de los objetivos del plan de gobierno de la Alcaldía referente a la repotenciación clínica quirúrgica de la UMSN, que nos permita brindar una atención óptima, oportuna, integral, con calidad y calidez a nuestros usuarios. En lo referente a la conectividad y tecnología de la Unidad acorde a los cambios a desarrollarse y la realidad actual, es necesario la repotenciación de sistemas de soporte comunicación y equipos informáticos.(...)”.* Finalmente en referencia al *“Modelo de Intervención Comunitaria en el Distrito Metropolitano de Quito, se enfoca en la atención a la población de manera directa a nivel barrial en parroquias urbanas y rurales, unidades educativas, mercados, etc., para lo cual la UMSN requiere contar con la logística idónea para la movilización de personal y equipo técnico, que al momento representa implementar logística para 28 Equipos de Salud Comunitaria, al tratarse de parroquias rurales y marginales con dificultad en su acceso, es pertinente poder contar con la movilización adecuada y equipo para registro y levantamiento de bases de datos (tablets).”.*
 - Con memorando Nro. GADDMQ-UMSN-JTM-2022-0238-M, de 09 de junio de 2022, suscrito por el Doctor a cargo de la Jefatura Técnico Médica, indica:

“La Unidad Metropolitana de Salud Norte como parte de la red de salud del Municipio Metropolitano de Quito enfocado en brindar servicios Integrales de Salud, cumple con

su misión y visión al brindar a la población acceso universal a los servicios públicos de salud, con atenciones de calidad, eficiencia, seguridad y oportunidad, atendiendo a la situación actual de los principales indicadores de la salud pública y normativas pertinentes (...).

Luego de haberse efectuado un análisis de las necesidades de las áreas de la Unidad de Salud, con respecto a los requerimientos específicos de los equipos, dispositivos y materiales de uso médico, se consideraron incluir dentro del Plan Operativo Anual del proyecto de inversión denominado Atención Integral de Salud, las siguientes contrataciones:

Adquisición de instrumental quirúrgico

Actualmente el instrumental tanto para procedimientos quirúrgicos, así como cirugías de especialidad, como cirugía general, ginecológica, traumatología y urología se encuentra deteriorado y ha cumplido su vida útil, por lo que es necesario su reemplazo para cubrir la demanda de cirugías tanto laparoscópicas, así como también de las diferentes especialidades.

Dispositivos Médicos de Uso General

(...) surge la necesidad de adquirir para éste periodo dispositivos médicos de alta rotación SN, que benefician al paciente atendido, con la finalidad de diagnosticar, prevenir, atenuar, controlar y curar enfermedades, brindando un servicio completo de atención gratuita de calidad a los pacientes del Distrito Metropolitano de Quito y cumplir con los objetivos de la institución.

Equipos Médicos

- Adquisición de camillas de recuperación

(...) Actualmente las camillas de transporte se encuentran parcialmente operativas, al ser

equipos que están compuestos por sistemas mecánicos e hidráulicos, los cuales han cumplido el tiempo de vida útil debido al desgaste y fatiga de materiales por el uso al que están expuestos en el área médica.

En consecuencia, las camillas de transporte presentan desgaste y envejecimiento por lo cual existe un incremento exponencial en la probabilidad de fallo.(...).

- Adquisición de monitores de recuperación

En la UMSN cuenta con 8 monitores multiparámetros de recuperación y 3 monitores específicos de la especialidad de anestesia para la evolución quirúrgica del paciente, que han cumplido su vigencia tecnológica y que su utilidad y calibración es vital se requiere contar con equipos que garanticen las óptimas condiciones del paciente monitorizado. (...).

- Adquisición de mesas quirúrgicas

La mesa quirúrgica de Marca: MERIVARA es un equipo Hidráulico, de accionamiento manual que permite una variedad de configuraciones para cirugía general, sin embargo, el equipo tiene 20 años de servicio en la UMSN y al ser un equipo con tecnología obsoleta no es posible encontrar repuestos y accesorios necesarios para su correcto funcionamiento

La mesa quirúrgica de Marca: MAQUET es una mesa multiuso, compuesta por sistemas eléctricos electrónicos y mecánicos, permite una variedad de configuraciones para diferentes tipos de cirugías, actualmente el equipo tiene 11 años de servicio en la UMSN, al ser un equipo modular y con conexión por medio de acoples rápidos, se tiene un equipo de gran flexibilidad para las diferentes configuraciones de cirugía.

La mesa quirúrgica de Marca: HUNTLEIGH es un equipo Hidráulico, de accionamiento manual que permite una variedad de configuraciones para cirugía general, sin embargo, el equipo tiene 17 años de servicio en la UMSN y al ser un equipo con tecnología obsoleta no es posible encontrar repuestos y accesorios necesarios para su correcto funcionamiento.

- Adquisición de equipos para laboratorio

(...) En función a la demanda de pacientes que se atienden en la Unidad Metropolitana de Salud Norte y en específico en el área de Laboratorio Clínico, es de vital importancia

la adquisición de los equipos detallados , en vista de que el laboratorio clínico como área de apoyo diagnóstico dispone de una cartera de servicio importante en función a los exámenes que se realizan a diario por pedido de los especialistas médicos (...).

(...)el requerimiento de equipos para Laboratorio clínico, mismos que remplazarían los que ya están dados de baja y otros por su condición ya cumplieron su vigencia de vida útil, (...). A continuación, detallo los siguientes equipos:

- 2 centrifugas, una de 32 tubos otra de 12 tubos (...)
- Un agitador digital o mezclador para láminas o placas.
- Un Baño María Digital.
- Esterilizador en seco”

- **Adquisición de posicionador de hombro trimano**

La patología articular de hombro y rodilla ocupa el segundo puesto de atenciones en consulta externa, y dada la gran cantidad de pacientes, los insumos en stock ya se han consumido en su totalidad. Se realiza una planificación anual con una programación promedio de 3 artroscopías semanales, con la posibilidad de incrementar este número, planificándose 120 cirugías al año. (...).

La necesidad de contar con el posicionador de hombro, permitirá mejorar las cirugías de hombro de una fomar dinámica y fiable; este posicionador es un accesorio de la mesa quirúrgica utilizado en cirugía de miembro superior, artroscopias y osteosíntesis.

- **Adquisición del Lensómetro de oftalmología**

El Servicio de Oftalmología de la UMSN cuenta con un Lensómetro que ha cumplido su tiempo de vida útil, acorde a lo certificado por el Departamento de Bienes mediante CERTIFICACIÓN N° 002-BIE-2022, además, el mencionado equipo biométrico, al ser manual no dispone de las funciones que en la actualidad son importantes para el manejo clínico del paciente oftalmológico, por lo que se será reemplazado por uno nuevo, de tipo digital ya que, por el alto flujo de pacientes en esta especialidad este equipo biomédico dará agilidad al examen optimizando tiempos de consulta.

Partes y Repuestos

- **Adquisición de Opticas de Artroscopía para Traumatología**

(...) Se puede evidenciar que la óptica panorámica HOPKINS, presenta rotura en la parte distal por lo cual es necesario el reemplazo de forma emergente. NOTA: La vaina con obturador al ser fabricada con material metálico quirúrgico, esta se encuentra en buen estado. (...)

Recomendaciones - Dar inicio al proceso de adquisición de óptica panorámica de 30ª - HOPKINS, la cantidad depende de la necesidad del área médica. Con este informe, se especifica el daño de la óptica, pero los componentes adicionales como la Vaina y el obturador, se encuentran en perfecto estado y no han cumplido su vida útil, por lo que es imprescindible el recambio de las ópticas, la misma que debe adaptarse a la vaina con el obturador con el fin de optimizar los recursos y utilizar el equipo que cuenta la Unidad Metropolitana de Salud Norte (...)."

Mobiliario

(...) Cabe indicar que los consultorios médicos de la UMSN, cuenta con equipo biomédico mínimo sin embargo debido al uso al que están expuestos los equipos, estos presentan daño para lo cual es necesario dar inicio al proceso de baja.

Al ser los equipos antiguos no es posible encontrar repuestos, los mismo han cumplido su tiempo de vida útil por lo cual es indispensable dar inicio al proceso de baja y posterior reposición de equipos nuevos de características superiores y tecnología acorde a la necesidad del área médica.(...).

Arrendamiento de Vehículos

- **Contratación del servicio de transporte para brigadas en atencion intgegral en el distrito metropolitano**

Este servicio de transporte cumplirá las siguientes funciones:

1. El servicio consiste en movilizar el personal operativo y técnico, los cuales se encuentran distribuidos en las áreas urbanas y rurales del Distrito Metropolitano de Quito. Dichas rutas siguen la planificación establecida y aprobada conforme las necesidades institucionales de la Secretaria de Salud.
 2. Trasladar material como mesas, sillas, carpas a los distintos lugares del DMQ previamente establecido y coordinados con el responsable de logística del Equipo de Salud Comunitaria.
 3. Brindar el servicio de forma segura y eficaz de lunes a domingo incluido feriados, cumpliendo con una jornada de trabajo de 8 horas diarias, con 2 días de descanso obligatorio, el vehículo y su conductor deberán responsabilizarse del retorno de los integrantes del Equipo de Salud Comunitaria.
 4. La cobertura de la prestación del servicio abarca las parroquias urbanas y rurales del Distrito Metropolitano de Quito.
 5. Cada vehículo deberá transportar 4 personas que conforman 1 Equipo de Salud Comunitaria el mismo que está integrado por: 1 médico, 1 enfermera, 1 psicólogo y 1 nutricionista.(...)”
- Con memorando Nro. GADDMQ-UMSN-TICS-2022-0097-M, de 09 de junio de 2022, suscrito por el Sr. Responsable de TICS de la UMSN, solicita se “realicen las gestiones correspondientes para traspasar los recursos entre partidas presupuestarias” que permitan “contar con los recursos económicos disponibles para dar inicio a los procesos de adquisición planificados por el área de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (...)
- Las adquisiciones que se realizarán con el transpaso de fondos solicitados son las siguientes:
- Adquisición de servidor rackeable para la umsn
 Adquisición de Access points para implementar el servicio de internet inalámbrico en la umsn
 Adquisición de switches administrables para la umsn
 Adquisición de ups para proteger equipos informáticos de la umsn
 Adquisición de impresoras para reemplazo por obsolescencia
 Adquisición de Impresoras de Etiquetas Zebra para la UMSN
 Adquisición de un sistema de control de turnos para la UMSN
 Adquisición de Tablets para UMSN”
- Con memorando Nro. GADDMQ-UMSN-ADMINISTRATIVO-2022-0204-M, de 09 de junio de 2022, suscrito por el Administrativo de la Unidad Metropolitana de Salud Norte, indica: “Los recursos asignados a ciertas partidas dentro del proyecto ATENCION INTEGRAL DE SALUD de la UMSN en ciertos casos requieren de un incremento y en otras reducciones en base a la priorización de necesidades, procesos que se han venido ejecutado o se encuentran en ejecución y planificación actual de la Unidad Metropolitana de Salud Norte, por lo que será necesario realizar modificaciones; estos movimientos no afectarán a los montos asignados a los mencionados proyectos. Por lo mencionado se requiere:
- GI22M40200005D ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD**
Reducciones
PARTIDA 730810: Dispositivos Médicos para Laboratorio Cl.
 Monto: - \$ 127.640,01
 Justificación: Se requiere disminución por cuanto realizada la contratación del servicio no se usarán todos los fondos disponibles en la partida.
 Incrementos
PARTIDA 730402: Edificios, Locales, Residencias y Cableado.
 Monto: + \$ 127.640,01

Justificación: Se Requiere incremento para cubrir las necesidades actualizadas en base a la proyección de requerimientos de edificios, locales - intervención integral en la infraestructura y sistemas de la UMSN.

(...)Por el tipo de gasto nos corresponde en esta modificación solicitar traspasos de créditos dentro el proyecto GASTOS DE INVERSION en las partidas que constan a continuación, modificaciones que son necesarias, por cuanto permitirán dotar a la Unidad de Salud Norte de los servicios requeridos.”.

TRASPASOS DE CRÉDITOS SOLICITADOS										
G122M40200005D ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD										
Programa	Proyecto	Actividades	Partida Presupuestaria	Descripción	Codificado	* Disponible	Reducción	Incremento	Nuevo Codificado	Justificación
SALUD AL DIA	ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	Atención integral de salud realizadas en la UMSN, de acuerdo a su tipología y cartera de servicios	730810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Cl	\$1.215.271,23	\$001.403,41	\$127.040,01		\$1.087.031,22	Se requiere reducción por cuanto una vez realizada la contratación respectiva no se usaran todos los fondos disponibles.
			730402	Edificios, Locales, Residencias y Cableado	\$100.000,00	\$104.000,00		\$127.040,01	\$327.040,00	Se Requiere incremento para cubrir las necesidades actualizadas en base a la proyección de requerimientos de edificios, locales - intervencion integral en la infraestructura y sistemas de la UMSN.
TOTAL					\$1.415.271,23	\$1.180.403,40	\$127.040,01	\$127.040,01	\$1.415.271,22	
Nota: Valores tomados de la cédula presupuestaria 6 de Junio del 2022										

En este sentido concluye: *“En concordancia con lo expuesto, solicito se digne proceder con el respectivo trámite a fin de que se realicen los traspasos de créditos expuestos.”.*

- En el Informe Financiero para Traspaso de Presupuestario N° INF-UMSNPRES-2022-002, suscrito por el Director Administrativo Financiero de la Unidad Metropolitana de Salud Norte, informa:

(...) se determina que en la partida presupuestaria 730810 denominada “Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología”, existen los recursos disponibles para financiar las partidas presupuestarias: 730402 Gastos en Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Mantenimiento), 730505 Arrendamiento de Vehículos, 730808 Instrumental Médico Menor, 730826 Dispositivos Médicos de Uso General, 840103 Mobiliario, 840107 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos, 840111 Partes y Repuestos, 840113 Equipos Médicos, a través de la disminución de fondos de la partida 730810, el traspaso de crédito requerido asciende a \$ 961.101,85 (NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 85/100),(...).

Para el cumplimiento de los objetivos y de las actividades planteadas se requiere la creación de partidas presupuestarias debido a que no constan en la cedula presupuestaria ni en el POA 2022 de la UMSN, conforme el siguiente detalle:

- 730505 Vehículos (Arrendamiento) por el valor de \$ 145.500,00 (ciento cuarenta y cinco mil quinientos dólares con 00/100),
- 730808 Instrumental Médico quirúrgico por el valor de \$ 25.000,00 (veinte y cinco mil dólares con 00/100),

- 840107 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos por un valor de \$ 120.000,00 (ciento veinte mil dólares con 00/100); y,
- 840111 Partes y Repuestos por un valor de \$ 31.000,00 (treinta y un mil dólares con 00/100).

En relación a la gestión de la partida 840107 “Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos”, me permito aclarar que la UMSN cuenta con las autorizaciones correspondientes emitidas por la Dirección Metropolitana de Informática, para la adquisición de estos ítems.”.

En este sentido recomienda: “Por lo expuesto solicito se dé el trámite legal pertinente para la aprobación de este traspaso de crédito, con la finalidad de contar con los fondos disponibles en las partidas necesarias para adquirir los bienes y servicios requeridos, y así brindar a la población de interés municipal un servicio oportuno, eficiente, eficaz y de calidad, cumpliendo así con las metas y objetivos Institucionales planificados para el ejercicio económico 2022.”.

- Con oficio Nro. GADDMQ-DMI-2022-00180-M, de 23 de marzo de 2022, suscrito por el Sr. Director Metropolitano de Informática, emite el informe de factibilidad No. DMI-CAT-2022-043, el cual concluye: “Considerando que la Dirección Metropolitana de Informática no dispone de equipos para la asignación, de conformidad con la documentación recibida y luego del análisis respectivo, se recomienda la adquisición de equipos informáticos solicitados por la Unidad Metropolitana de Salud Norte, de acuerdo a los informes técnicos antes descritos; debiendo indicar que las especificaciones son las mínimas a cumplir y el proceso debe ser iniciado a través de SERCOP, conforme la normativa vigente.”.
- Matriz de afectación de traspasos de crédito (anexo).

ANÁLISIS PROGRAMÁTICO. –

El traspaso de crédito propuesto, considera:

Criterios Técnicos	SI	NO
Dentro de la misma dependencia	X	
Traspaso entre distintas Dependencias del mismo Sector		X
Cambios de techos entre proyectos de un mismo programa.		X
Cambios de techos entre proyectos de diferentes programas		X
Cambio entre partidas de un mismo proyecto	X	
Existen modificaciones programáticas		X
Afectan al cumplimiento de metas de proyectos		X

Del análisis programático realizado conforme los informes presentados y demás documentación de respaldo, se indica lo siguiente:

La solicitud de traspaso de crédito realizada por la Secretaría de Salud, en el proyecto “**Atención Integral de Salud**”, ejecutado por la Unidad Metropolitana de Salud Norte contempla la adquisición de equipamiento e instrumental médico, partes – repuestos y accesorios, que servirán para fortalecer y mejorar la atención en la población de interés municipal.

Realizar la intervención prioritaria en el mantenimiento y adecuación de la planta física del edificio principal, lo cual involucra trabajos en techos, paredes, baterías sanitarias de consulta externa, laboratorio, rehabilitación, triaje, áreas comunes de flujo de pacientes y personal, farmacia, y demás áreas de atención directa al público, lo que permitirá el cumplimiento de los objetivos del plan de gobierno de la Alcaldía referente a la repotenciación clínica quirúrgica de la UMSN.

Repotenciar los sistemas de soporte comunicación y equipos informáticos.

Finalmente, requieren contratar el servicio de movilización para el personal y equipo técnico para 28 Equipos de Salud Comunitaria.

- En el informe técnico para traspasos de créditos de proyectos de inversión SS-UMSN-INF-2022 Nro. 002, suscrito por el Sr. Secretario de Salud, se concluye: *“Luego de la revisión y análisis de la información detallada en el presente documento, se concluye que los traspasos de créditos solicitados, contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2022, por lo que, en mi calidad de Secretario del Sector Salud, emito mi criterio favorable y apruebo el traspaso de crédito de los proyectos de inversión solicitados (...)”*.
- No existen modificaciones programáticas, los traspasos de créditos propuestos no afectan a actividades y tareas existentes, que se resumen en:

PROYECTO	META	ACTIVIDAD	TAREA	FUENTE	PARTIDA	INCREMENTO	REDUCCIÓN		
ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	REALIZAR 150.000 ATENCIONES AMBULATORIAS - UMSN	EJECUCIÓN DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN EXTRAMURAL Y COMUNITARIA A LA POBLACIÓN DEL DMQ.	Acciones de promoción de la salud en brigadas barriales fijas y móviles (Permanente)	001	730810	0,00	(876.483,21)		
				001	730505	145.500,00	0,00		
				001	840107	66.000,00	0,00		
		ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD REALIZADAS EN LA UMSN, DE ACUERDO A SU TIPOLOGÍA Y CARTERA DE SERVICIOS.	Atención en servicios de apoyo diagnóstico. (Permanente)	001	730810	0,00	(84.618,64)		
				001	730808	25.000,00	0,00		
				001	840113	222.736,84	0,00		
				001	840111	31.000,00	0,00		
				Apoyo Terapéutico		001	730826	232.700,00	0,00
				Atención de salud en consulta externa a los usuarios que acuden por demanda espontánea y/o derivados de la red municipal (Permanente)		001	840103	56.525,00	0,00
				001	840107	54.000,00	0,00		
		001	730402	127.640,01	0,00				
		TOTAL:						961.101,85	(961.101,85)

- El traspaso presupuestario tiene una afectación del 0,02% sobre el monto total del proyecto “Atención Integral de Salud” sin afectar el techo del proyecto ni de la dependencia.

CONCLUSIÓN. –

La Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo en base a sus competencias realizó exclusivamente el análisis programático del Plan Operativo Anual, el mismo que cumple con los lineamientos de traspasos de crédito emitidos inherentes a proyectos de inversión, por lo que se emite el informe programático de viabilidad del traspaso de crédito. Es competencia de la Dirección Metropolitana Financiera el análisis y aprobación de los movimientos presupuestarios propuestos, así como de garantizar que los mismos cumplan con lo dispuesto en la normativa legal vigente. La dependencia requirente es responsable de la justificación técnica y motivación de los traspasos de crédito, así como de los aspectos técnico, legal y financiero durante la ejecución del proyecto y de realizar las acciones que permitan el uso adecuado de los recursos públicos asegurando la calidad del gasto.

La Secretaría General de Planificación a través de sus direcciones competentes, realizará una evaluación trimestral de la calidad de la planificación, tomando como uno de los parámetros los traspasos de créditos.



Firmado electrónicamente por:
FRANCISCO XAVIER
MARTINEZ RIOFRIO

Ing. Francisco Martínez Riofrio

**DIRECTOR METROPOLITANO
DE PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO (E)**

Elaborado por:	Cargo:	Firma:	Fecha de Elaboración:
Esp. Alejandra Vargas	Analista de Planificación para el Desarrollo	 <p>Firmado electrónicamente por: ALEJANDRA GABRIELA VARGAS VILLAREAL</p>	16/06/2022